



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Sincelejo, 08 de NOVIEMBRE de 2022

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

TAUCIÓN	n Educate			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓNS an José				
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001			
CÓDIGO UNSPSC	601007			
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
fecha de elaboración del estudio previo ${\mathscr G}$	NOVIEMBRE 8 DE 2022			
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS			
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1				
GIERGE.	La Institución Educativa San José tiene la necesidad de contratar la elaboración e impresión de trabajos litográficos en general para el buen funcionamiento de la institución en los procesos			
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE	administrativos y para la culminación académica de manera			
PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE satisfactoria en la vigencia 2022. CONTRATACIÓN				
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR				
	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TRABAJOS LITOGRÁFICOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO DE BACHILLERATO JORNADA ORDINARIA Y TRANSICIÓN, MENSIONES DE HONOR, PLACAS DE HONOR MARCADAS, FICHAS DE MATRICULA, IMPRESION DE TARJETAS, DE CARNET, DE OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE, IMPRESION DE PENDONES, Y LAMINACION, A TODOCOSTO DE			
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	LA I.E SAN JOSE			





Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

	3.2.2. ESPECÍFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL					
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
	1	DIPLOMAS DE BACHILLERATO JORNADA ORDINARIA	UNIDAD	113		
	2	DIPLOMAS DE BACHILLERATO JORNADA ORDINARIA CLEI VI	UNIDAD	74		
	3	ACTA DE GRADOS BACHILLERATO JORNADA ORDINARIA	UNIDAD	113		
	4	ACTA DE GRADOS BACHILLERATO JORNADA ORDINARIA CLEI VI	UNIDAD	74		
	5	DIPLOMAS DE TRANSICION (PREESCOLAR)	UNIDAD	207		
	6	MENCIONES DE HONORES (PREESCOLAR)	UNIDAD	40		
	7	MENCIONES DE HONORES	UNIDAD	126		
	8	PLAÇAS DE HONOR MARCADAS DE 18 CMTS DE ALTO	UNIDAD	6		
	9 <	IMPRESIÓN DE TARJETAS DIA DEL MAESTRO	UNIDAD	100		
	10	IMPRESIONES DE OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE	UNIDAD	500		
	11	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE CARNET EN PUSKIN	UNIDAD	50		
	12	IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE MATRICULA EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	50		
	13	IMPRESIÓN DE FICHAS DE MATRICULA	UNIDAD	1000		
	14	SERVICIO DE LAMINACION	UNIDAD	15		
	15	IMPRESIÓN DE PENDONES DE 80 CM / 150CM	UNIDAD	3		
MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS  3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN EDUCATIVOS.  EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE  3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO  PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN Y DE SUPERVISIÓN.						
Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de disponibilidad presupuestal No. 040 del OCHO (08) de No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCION			08) de NOVIEMBRE de CACIONES.	2022, rubro		
		CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TRABAJOS LITO GRADO DE BACHILLERATO JORNADA ORDINAR	L PARA LA PRESTACIÒN <b>GRÁFICOS, DIPLOMAS</b> I <mark>A Y TRANSICIÓN, M</mark>	N DE SERVICIO S Y ACTAS DE ENSIONES DE		
		HONOR, PLACAS DE HONOR MARCADAS, FICHA TARJETAS, DE CARNET, DE OBSERVADOR DE PENDONES, Y LAMINACION, A TODOCOSTO DE SUCRE, PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN C A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS RE PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRAT	EL ESTUDIANTE, IM LA I.E SAN JOSE DE UENTA LOS VALORES Y QUISITOS MÍNIMOS ACIÓN INSTITUCIONA	PRESION DE SINCELEJO – SE AJUSTARÁ HABILITANTES L; SIEMPRE Y		
3.6. ANÁLISI ECONÓMICO		O Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE L INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE O				

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

	(\$11.000.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN	
3.7. SUPERVISIÓN  La supervisión del presente contrato estará a cargo del (Rector) CESAR J MONTESRIOS o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractua legales pertinentes.		
	etitución Educativa	

- 3.8.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:
- 3.8.1. 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. 2. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor 3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato. 5. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 9. Dar cumplimiento alas obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
  - 3.8.2. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:
    - 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
    - 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
    - 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
    - 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(5) DIAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"





Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

## 3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con/lo establecido en la constitución y la Ley.

CESAR JULIO MONTES RÍOS RECTOR I.E.S.J.

